Ibagué, 15 de septiembre de 2026

Señores
DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT: 900690395-8,
Rep. Legal: NATALIA BERNAL GOMEZ
CC. N° 1.032.427.727
Ibagué, Tolima

Asunto: Aceptación de Oferta **PROCESO AI-MC-3929-2026**

Respetados señores,

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La Alcaldia Municipal De Ibagué**,** identificada con NIT. 800113389-7, representado por **JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.398.278 de Ibagué, en calidad de Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo, de conformidad con el Decreto N° 1000-0477 del 12 de agosto de 2026, delegado por el Decreto 1000-0007 del 7 de enero de 2026 *"Por medio del cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*", quien para el presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 11 de septiembre de 2026 y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: AGR01 SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

DATOS DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

CONTRATISTA NIT: REPRESENTANTE LEGAL:	**DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** NIT: 900690395-8 Representado legalmente por NATALIA BERNAL GOMEZ, C.C. No. 1.032.427.727
CORREO ELECTRÓNICO:	disasventas@gmail.com
DIRECCIÓN:	CL 67 6 27 OF 902 TO 1 – Ibagué Tol

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE IVA Incluido a monto agotable, de acuerdo con la oferta presentada.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio

entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del contrato está a cargo de GIOVANNY POSADA TOTO, Director de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiseis (2026)

JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ
Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo
Ordenador del Gasto

GIOVANNY POSADA TORO
Director de Gestión del Riesgo y Atención de desastres
Supervisor

Proyectó: Lina Marcela Agudelo / Contratista SAYGR